DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 97/2018. -

Asunción, 28 de noviembre de 2018.-

Expediente N°	**15.770/2018.-**
Recurrente:	Empresa: EN OBRAS CONSTRUCCIONES-SERVICIOS
Referencia:	Llamado MOPC LCO Nº 05/2017 Contrato S.G. Ministro Nº 208/2017 – Trabajos de Mantenimiento, Reparaciones y Pinturas en el Edificio del Palacio Patri, ID N° 324.951
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC N° 4815/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 208/2017, solicitado por la Dirección de Obras Públicas en el marco del llamado de referencia.

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 208/ 2017, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU N° 15.770/2018. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del Equipo Auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-

Ninila Marisa Benitez
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoria Técnica - MOPC

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376- (+595.21)4149734
www.mopc.gov.py

70 (setenta)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 97/2018. -

- PBC del Llamado MOPC Nº 05/2017. Obra: "Mantenimiento, reparaciones y pinturas en el Edificio del Palacio Patri" ID N° 324.951.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena.-**
- **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL-DOP, Arq. Blanca Romero**
- **DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, Arq. José N. Kronawetter.-**
- **FIZCAL DE OBRA DOP, Arq. Elisa Valinotti B.-.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL POR LA EMPRESA EN OBRAS CONSTRUCCIONES SERVICIOS, Ing. Nelson Segovia.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1.1. La vigencia del Contrato es desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.-

7.2 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 NO MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

7.2.1- El Convenio Modificatorio N° 1, cuyo plazo original de 210 días calendario **(fecha de inicio 18/09/2017)** fue suspendido a los 156 días de ejecución del plazo contractual **en fecha 20/02/2018**, para adecuar las obras a modificaciones de cantidades y otros ítems no previstos en el contrato original.

Con el presente Contrato se homologará la suspensión del plazo y habilitará la continuación de los 54 días restantes, del plazo de ejecución de la obra que serán contados a partir de la firma del contrato, según Informe Técnico (Folio 54 al 56)

7.3 EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA UN INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N°1 sufre una modificación en el monto del contrato que representa un incremento porcentual del 18.14 % en relación al monto originalmente pactado, según Informe Técnico de la Supervisión de obras (Folio N° 54 al 59).-

Descripción	Cantidad G.	Variación %
Monto Contractual Original	184.500.000	100,00
Convenio Modificatorio N° 1	33.474.910	18,14
Monto Contractual + CM N° 1	217.974.910	118,14

7.4- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por la Supervisión de obras (Folio N° 54 al 59), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*...los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios*

Nimia Marisa Benitez
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411 C.I. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595 21) 414 9376- (+595.21)4149734
www.mopc.gov.py

60 (sesenta y nueve)

unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".-

7.6 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 1, se encuentran firmados por la Unidad Operativa de Contracción Lincy Romina Lucena, por el Jefe del Departamento de Evolución y Control DOP Arq. Blanca Romero, por la Dirección de Obras Públicas Arq. José N. Kronawetter, por el Fiscal de Obra DOP, Arq. Elisa Valinotti B. y el Representante Legal de la Empresa EN OBRAS CONSTRUCIONES—SERVICIOS Ing. Nelson Segovia con lo cual se contempla el presupuesto en la normativa acerca del acuerdo entre las partes.

7.7- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas.

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia modifica el monto pero no el plazo ejecución. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico de la Supervisión de Obras (Folio N° 56 al 59).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Esto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-
La documentación adjunta al presente expediente contiene (67) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Nimia Marisa Benítez.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

Mg. Enrique Ocampo Ramírez, Director
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376- (+595.21)4149734
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna